

INFORME SECRETARIAL: En la fecha al Despacho, el proceso radicado bajo el número **02 - 2020- 008**, informando que no se pudo llevar a cabo la audiencia en la fecha señalada en providencia anterior por problemas de conexión. Sírvase proveer.


GINNA MILENA SILVA PUERTO
Secretaria



**JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310500220200000800		
DEMANDANTE:	MAURICIO VALCALCER	C.C. No. 74.251.992
DEMANDADA:	ARL LA EQUIDAD Y OTROS	
ASUNTO:	ORIGEN ENFERMEDAD	

Visto el informe secretarial que antecede, atendiendo a que no fue posible llevar a cabo audiencia en la hora y fecha señaladas en auto anterior; cítese a las partes para el día **NUEVE (9) de ABRIL** de dos mil veinticinco (2025), a la hora de las DIEZ y TREINTA de la mañana (10:30 A.M.), oportunidad en que se adelantarán las etapas procesales previstas en el artículo 80 del CPTSS; para lo cual, las partes deberán asistir con sus apoderados a través de la aplicación **Microsoft Teams**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DIANA PAOLA BAEZ DÍAZ
Juez

JUZGADO 48 LABORAL DEL CIRCUITO



La providencia que antecede se Notificó por
Estado No. 045 del 29 de noviembre de
2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ginna Mлена Silva Puerto'.

GINNA MLENA SILVA PUERTO
Secretaria